



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 993-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1386-08-2011, de fecha 3 de agosto de 2011, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rectifique el Acuerdo No. 876-2011, por el que se rescindió el contrato administrativo de la señora Wendy Carolina Pérez Beteta, en el sentido que la señora Pérez Beteta, desempeña el cargo de Oficinista I Verificador de Calidad de la Dirección de Informática (personal de apoyo), por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

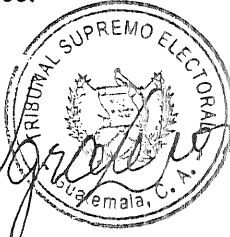
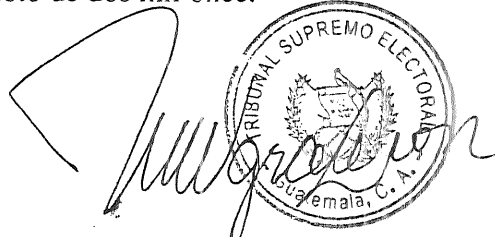
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acuerdo No. 876-2011, de fecha 22 de julio de 2011, por el que se rescindió el contrato administrativo de la señora Wendy Carolina Pérez Beteta, en el sentido que el cargo que desempeña la señora Pérez Beteta, es Oficinista I Verificador de Calidad de la Dirección de Informática;

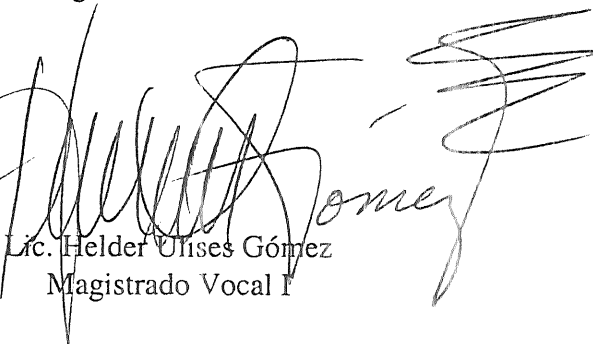
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día nueve de agosto de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta



Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepcion Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tuhú Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Isma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General